



## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATO

Con objeto de su incorporación como documentación preparatoria para la contratación de “Una empresa externa del alojamiento de las páginas web del IFEF”, se reflejan en la presente memoria los siguientes detalles:

### 1.- DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

<b>Presupuesto del contrato por 1 año</b>	
Coste mano de obra directa 12,6%	104,13 €
Gastos Generales de producción 70%	578,52 €
<b>A: Total Costes Directos</b>	<b>682,65 €</b>
Gastos Generales de estructura 11,4%	94,21 €
Beneficio Industrial 6%	49,59 €
<b>B: Total Costes Indirectos</b>	<b>143,80 €</b>
<b>TOTAL COSTE NETO (A+B)</b>	<b>826,45 €</b>
IVA 21%	173,55 €
<b>PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN</b>	<b>1.000,00 €</b>

En el presupuesto se incluirán todos los gastos necesarios para el cumplimiento del objeto del mismo, gastos genéricos, financieros, beneficio, seguros, transportes, desplazamientos, dietas, tasas, tributos, IVA y cualquier otro importe que sea necesario para el desarrollo de los trabajos.

### 2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Único criterio: dado que las prestaciones a satisfacer con el servicio están perfectamente definidas, el único factor determinante de la adjudicación es el precio.

### 3.- PLAZO DE GARANTÍA DEL CONTRATO

A la vista de la naturaleza del contrato, NO se considera necesario el establecimiento de un plazo de garantía adicional

### 4.- SUBCONTRATACIÓN

No se establecen límites a la subcontratación de ninguna tarea durante la ejecución del presente contrato. Las posibles subcontrataciones que el adjudicatario pretenda realizar se efectuarán siguiendo lo estipulado en el artículo 215 de la LCSP.

### 5.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De tipo medioambiental:

- El licitador se compromete a utilizar aparatos de alta calificación de eficiencia energética (A o B) en el desarrollo de los trabajos



Ayuntamiento de Cádiz  
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

## 6.- PERIODICIDAD DEL PAGO

Se expedirán con **periodicidad mensual**, una factura por los conceptos objeto de contratación, indicándose el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

## 7.- REGIMEN SANCIONADOR

No es necesario señalar ningún tipo de sanción específica

## 8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

No procede indicar la finalidad de recogida de datos de carácter personal.

## 9.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

Sergio Vázquez López. Jefe de Área Informática y Régimen Interior del IFEF.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica